



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 06 de diciembre de 2024

Señor (a) (ita)

Presente

Con fecha 06 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 351-2024-D/FCS.- Callao; 06 de diciembre de 2024, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 0184-GyT-FCS/2024-Virtual, recibido el 06 de diciembre 2024, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Grados y Títulos, remite la propuesta del Representante de la Comisión de Grados y Títulos para la sustentación de participantes del CXXXVI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, a cargo de la coordinación del Blgo Javier Jesus Cardenas Tenorio.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82°, numeral 82.3 del estatuto vigente de la universidad refiere que el Título de Segunda Especialidad Profesional: requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 150-2023-CU de fecha 15 de Junio del 2023, en su artículo 41° establece que para la obtención del título de segunda especialidad profesional, en cada ciclo taller participaran, el supervisor general, supervisor de la Facultad, el jurado evaluador o de sustentación y del representante de la Comisión de Grados y Títulos;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 187°, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** al docente Dr LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA como Representante de la Comisión de Grados y Títulos para la Sustentación de los participantes del CXXXVI Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, a propuesta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. El proceso de la Sustentación de las Tesis se llevará a cabo el **viernes 13 diciembre del 2024, desde las 17:30 horas**, vía on line internet mediante la aplicación multiplataforma de video conferencia Google Meet.
3. Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Título, Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación, coordinador(a) del ciclo taller de tesis e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

